



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33034

SANTIAGO, 12 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Jakuub VIDUNA de nacionalidad CHECA, que ingresó al país en calidad de turista el 02 de Enero de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA CHECA N° 44494844, para realizar actividades remuneradas por el plazo de veintin días, válido desde el 12/03/2021 hasta 02/04/2021

Contratado por: ERRAZURIZ & ASOCIADOS SPA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Claudia Ester Pinto Flores
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: pBbIWPxLQ3I9cYsfMBsCgQ==

aSV

ID DOC : 18863687

N° Int. 13511811 [671a]12/03/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes